ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	163	de	2024	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA				
Supervisor :	SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista:	**RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**	**NIT/CC**	901092327-5	

Valor (incluido adiciones):	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	26/06/24
Fecha de terminación:	30/06/24

Fecha:	**02**	**de**	**julio**	**de**	**2024**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 02 del mes junio del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo FINAL del contrato No. 163-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.** se celebró el Contrato N. 163-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA** ", por un valor de $ 71.000.000 incluido IVA y un plazo de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el Contrato N. 163-2024 se suscribió el día 26 de junio de 2024 y el acta de inicio del 26 de junio de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 1265 fue expedido en 26 de junio de 2024, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000).
4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló en CINCO (05) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio.
5. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

6. Que los servicios objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 163-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA .**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 163-2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI
Supervisor

R.L. ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO
RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.
Contratista

Puerto Triunfo, 02 de julio de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.** con NIT. No. **901092327-5** representada legalmente por ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO, se le reconoce la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000), por concepto del PAGO FINAL, según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 163-2024** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
551	2.3.2.02.02.009.3301126.16.02.101	Inversion proyecto actividades culturales y fiestas tradicionales	ALCALDIA MUNICIPAL	Fondos comunes	20,000,000.00
551	2.3.2.02.02.009.3301126.16.27.199	Inversion proyecto actividades culturales y fiestas tradicionales	ALCALDIA MUNICIPAL	Arredamiento centros turisticos	51,000,000.00

VALOR FACTURADO	**$71.000.000**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	**$35.500.000**
NETO A CANCELAR	**$35.500.000**

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	02/07/24

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** X	**002**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X	
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	26/06/24	Hasta:	30/06/24		

4. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		163-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		26/06/2024	
FECHA ACTA DE INICIO:				26/06/2024	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.			
	NIT	901092327-5			
VALOR [$]:	INICIAL:	**SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)**			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
	VALOR TOTAL:	**SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)**			
PLAZO:	INICIAL	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO			
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			NA	NA	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		NA	NA	NA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			1265	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			26/06/2024	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas. Según detalle a continuación

Se verifica que el contratista halla adjunto toda la documentación requerida para la legalización y pago del anticipo pactado.

5.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

5.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"	100%	Se verifica que el contratista haya cumplido con el objeto contractual
POR PARTE DEL CONTRATANTE		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

5.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

5.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$71.000.000	$ 0	$71.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$71.000.000	$ 0	$71.000.000
4. Anticipos	$0	$35.500.000	$ 0	$35.500.000
5. Recursos pagados	$ 0	$ 35.500.000	$ 0	$ 35.500.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 35.500.000	$ 0	$ 35.500.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 71.000.000	$ 0	$ 71.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$0	$ 0	$0

5.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

8.1. **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:** Luego de la suscripción del contrato y mediante Acta de Inicio firmada por el supervisor del contrato se dará el 50% del valor del Contrato como PAGO ANTICIPO; un pago final del 50% que se realizará, previa presentación de informe de actividades a entera satisfacción suscrita por del supervisor, con la respectiva evidencia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor inicial	26/06/24	$71.000.000		$ 0		$71.000.000
Adiciones		$ 0				$ 71.000.000
Pago No. 1	26/06/24		$35.500.000	$0		$35.500.000
Pago No. 2	02/07/24			$35.500.000	$35.500.000	$ 0
TOTALES		$71.000.000	$ 35.500.000	$ 0	$35.500.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)** relacionada en el Pago final de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se verifica la documentación allegada para el respectivo pago del anticipo.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

ACTA N. 03 - DE TERMINACIÓN

FECHA	02	julio	2024

CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	163	de	2024		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.		**NIT/CC**	901092327-5	
Valor (incluido adiciones):	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)				
Plazo (incluido ampliaciones):	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO				
Acta de inicio:	26/06/24				
Fecha de terminación:	30/06/24				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.** se celebró el Contrato N. 163-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 71.000.000 incluido IVA y un plazo estipulado de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 26 de junio de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 30/06/24.

3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 02/07/2024 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Municipio de
PUERTO TRIUNFO

Dar por terminado el contrato- N° 163-2024, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA " suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S., y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (02) días del mes de julio de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Supervisora

R.L. ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO
RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.
Contratista

ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	02/07/2024
CONTRATO	163-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/06/2024
VALOR INICIAL	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	26/06/24
PLAZO INICIAL	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/24

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 163 de 2024, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S., suscribieron el 26/06/2024 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024.

Cláusula Segunda: El 26 de junio de 2024, se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato NO se le suscribieron prorrogas ni adicionales

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163 2024.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 163-2024	$ 71.000.000	$ 71.000.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 163-2024 se constituyeron las siguientes garantías constituyó garantías.

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2024	01/01/2025	$ 7,100,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/06/2024	01/01/2025	$ 35,500,000.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (02) días del mes de julio de 2024 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI
Contratante - Supervisor

R.L. ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO
RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.
Contratista